

1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES POR LA ENTIDAD

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación de la AG influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Unidad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión	S	
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo	S	
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo	S	
SRX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				

) DUSI

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	02/06/2017
 I41J174046M0WP2			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	Los miembros del comité de evaluación de la Unidad de Gestión influyen deliberadamente en la valoración y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Unidad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	SC 1.1	Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.	SI	SI	Alto	-1	-1	1	1	1
			SC 1.2	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.	SI	SI	Alto					
			SC 1.3	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes.	SI	SI	Alto					
			SC 1.4	Aprobación por parte de la Unidad de Gestión, con carácter previo a la selección de operaciones, de todas las actuaciones que van a formar parte de la EDUSI y de los criterios de selección de las mismas	SI	SI	Alto					
			SC 1.5	El Organismo Intermedio de Gestión verifica previamente a la puesta en marcha de la operación, su ajuste a los criterios de selección de operaciones aprobados	SI	SI	Alto					
			SC 1.6	Los solicitantes de las operaciones serán unidades de la misma entidad, siendo la entidad beneficiaria final el propio Ayuntamiento, por lo que no tiene sentido plantear conflicto de intereses entre posibles beneficiarios	SI	SI	Alto					
			SC 1.7	La entidad beneficiaria ha diseñado la EDUSI de acuerdo a las diferentes áreas y organismos municipales que, en última instancia, deberán ser Unidades Ejecutoras de las operaciones seleccionadas, por lo que existe un cierto consenso municipal sobre las posibles operaciones a ejecutar y los organismos responsables de las mismas, minimizando de esta forma el riesgo de conflicto de intereses.	SI	SI	Alto					
			SC 1.8	En el diseño de las actuaciones de la EDUSI ha habido un proceso de participación ciudadana y social muy importante, cuyo resultado ha sido la priorización de una serie de posibles operaciones a financiar. Este proceso minimiza igualmente la posible subjetividad por parte de las personas que integran la Unidad de Gestión al seleccionar las operaciones a financiar.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1						1	1	1

		Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	02/06/2017
 I41J174046M0WP2			

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al comité de evaluación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Beneficiarios	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 2.1	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión de las solicitudes que compiten por el proyecto incluye un análisis independiente de todos los documentos justificativos.	Si	Si	Alto	-1	-1	2	1	2
			SC 2.2	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión hace uso de los previos conocimientos acerca del beneficiario para adoptar un decisión bien informada sobre la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas.	Si	Si	Alto					
			SC 2.3	El proceso de verificación de la Unidad de Gestión incluye el conocimiento de las anteriores solicitudes de carácter fraudulento y de otras prácticas de este tipo.	Si	Si	Alto					
			SC 2.4	La Unidad de Gestión solicita a todas las Unidades ejecutoras un Informe de cumplimiento de los requisitos de subvencionabilidad de las operaciones, de acuerdo a un modelo prediseñado, denominado "Expresión de Interés".	Si	Si	Alto					
			SC 2.5	La Unidad de Gestión verifica la capacidad de las Unidades ejecutoras para cumplir con las condiciones que se establecen para la ejecución de la operación (capacidad de control y de gestión, declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y las medidas antifraude desarrolladas), a través de la Lista de Comprobación "S1".	Si	Si	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 3.1	La Unidad de Gestión informa a todas las Unidades Ejecutoras potencialmente interesadas de la no admisibilidad de cualquier tipo de operación que reciba o haya recibido financiación comunitaria.	SI	SI	Alto	-1	-1	2	1	2
			SC 3.2	Las Unidades ejecutoras incluyen en sus solicitudes una declaración responsable de ausencia de cofinanciación en las operaciones solicitadas	SI	SI	Alto					
			SC 3.3	La Unidad de Gestión solicita a la Intervención un certificado de ausencia de cofinanciación en las operaciones solicitadas, con carácter previo a su aprobación	SI	SI	Alto					
			SC 3.4	La Unidad de Gestión, a través de la Lista de Comprobación "SI" verifica que efectivamente la operación solicitada no es objeto de doble financiación por parte de Fondos Europeos.	SI	SI	Alto					
			SC 3.5	Todas las Unidades Ejecutoras tendrán la obligación (consignada en el DECA) de estampillar las facturas originales correspondientes a las operaciones seleccionadas, con una mención expresa a la "Cofinanciación FEDER. Eje Urbano. POCs", para evitar su posible uso en otros proyectos que, potencialmente, pudieran recibir financiación con cargo a otro fondo comunitario.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2


 Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | Santiago Galván Gomez, Tte. Alcadesa Economía y Hacienda | FECHA | 02/06/2017


 I41J174046M0WP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
SRX	0	Incluir la descripción de los riesgos adicionales...	0	0

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
		0	SC X.1							0	0	0
			SC X.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)	
0	0	0						0	0	0	

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos							
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de una AG favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasmas» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo	S	
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo	S	
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo	S	
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	Beneficiarios y terceros	Externo	S	

Ejecución - riesgos relativos a los costes de mano de obra correspondientes a los beneficiarios o terceros							
IR9	Sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal	Un contratista sobrestima deliberadamente la calidad o las actividades del personal puesto a disposición para reclamar los costes correspondientes por este concepto, es decir: - la cualificación de la mano de obra no es la adecuada, o - se describen de forma inexacta las actividades llevadas a cabo por el personal.	1) Un beneficiario o tercero puede proponer en su oferta un equipo de personal cualificado, y posteriormente ejecutar las tareas con personas cuyas cualificaciones son insuficientes. 2) Puede también falsear a sabiendas las descripciones de las tareas realizadas por el personal, con el fin de conseguir que se admitan los costes reclamados.	Beneficiarios o terceros	Externo		
IR10	Costes incorrectos de mano de obra	Un beneficiario puede reclamar costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir, - costes incorrectos de mano de obra, o - cargos por horas extraordinarias no pagadas, o - tarifas horarias inadecuadas, o - gastos reclamados para personal inexistente, o - gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución.	1) Un beneficiario o tercero puede reclamar costes de mano de obra a sabiendas de que no son correctos, a base de inflar el número de horas de trabajo realizadas por los formadores, o falsificando los justificantes de que se han realizado los cursos, por ejemplo los registros de asistencia o las facturas de alquiler de las aulas. 2) También puede reclamar indebidamente horas extraordinarias en los casos en que normalmente no se pagan a los empleados. 3) Puede cargar asimismo unos importes excesivos en concepto de gastos de personal, comunicando datos falsos sobre las tarifas horarias o el número de horas realmente trabajadas. 4) Puede falsificar la documentación para poder reclamar costes correspondientes a personas que no están empleadas o que no existen. 5) Puede falsificar igualmente la documentación, de forma que parezca que se ha incurrido en este tipo de costes durante el plazo de ejecución.	Beneficiarios o terceros	Externo		
IR11	Los costes de mano de obra se asignan incorrectamente a determinados proyectos	Un beneficiario asigna deliberadamente de forma incorrecta los gastos de personal entre proyectos de la UE y de otras fuentes de financiación	El beneficiario puede, a sabiendas, distribuir los gastos de personal incorrectamente entre los proyectos de la UE y los correspondientes a fondos de otro tipo	Beneficiarios	Externo		
IRXX		Incluir la descripción de los riesgos adicionales...					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
RT1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	Beneficiarios y terceros
			¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
			Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
			Conflicto de interés no declarado									
			IC 1.1	La Unidad Ejecutora contratará las obras, suministros y/o servicios correspondientes a la operación, de acuerdo a los procedimientos y requisitos legalmente establecidos en la LCSP y TRLCSP, observando todos los principios de publicidad, libre concurrencia, solvencia, etc. como garantía a todos los posibles licitadores.	SI	SI	Alto					
			IC 1.2	La entidad beneficiaria se ha dotado de una Unidad Antifraude, independiente de la gestión de la EDUSI y de las operaciones a ejecutar con cargo a la misma, que tiene por misión velar por la aplicación de medidas antifraude.	SI	SI	Alto					
			IC 1.3	La Unidad de Gestión de la EDUSI informa a todas las Unidades Ejecutoras de las medidas antifraude con que se ha dotado, para evitar cualquier posible riesgo.	SI	SI	Alto					
			IC 1.4	La entidad beneficiaria se ha dotado de un potente sistema de control interno para la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, explicitado en su Manual de Procedimientos, y divulgado entre todas las Unidades de la EDUSI, que le permitirá chequear todas las tareas inherentes a la ejecución de las operaciones, para minimizar el riesgo de fraude.	SI	SI	Alto					
			IC 1.5	La entidad beneficiaria ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, de forma anónima, y ha fijado un procedimiento para la recepción, análisis y resolución de las posibles denuncias, por parte de la Unidad Antifraude.	SI	SI	Alto					
			IC 1.6	La entidad beneficiaria se compromete a publicar la resolución de las denuncias presentadas, como resultado del procedimiento de recepción, análisis y resolución de denuncias.	SI	SI	Alto					
			Sobornos y comisiones									
			IC 1.11	La Unidad Ejecutora contratará las obras, suministros y/o servicios correspondientes a la operación, de acuerdo a los procedimientos y requisitos legalmente establecidos en la LCSP y TRLCSP, observando todos los principios de publicidad, libre concurrencia, solvencia, etc. como garantía a todos los posibles licitadores.	SI	SI	Alto					
			IC 1.12	La entidad beneficiaria se ha dotado de una Unidad Antifraude, independiente de la gestión de la EDUSI y de las operaciones a ejecutar con cargo a la misma, que tiene por misión velar por la aplicación de medidas antifraude.	SI	SI	Alto					
			IC 1.13	La Unidad de Gestión de la EDUSI informa a todas las Unidades Ejecutoras de las medidas antifraude con que se ha dotado, para evitar cualquier posible riesgo.	SI	SI	Alto					
			IC 1.14	La entidad beneficiaria se ha dotado de un potente sistema de control interno para la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, explicitado en su Manual de Procedimientos, y divulgado entre todas las Unidades de la EDUSI, que le permitirá chequear todas las tareas inherentes a la ejecución de las operaciones, para minimizar el riesgo de fraude.	SI	SI	Alto					
			IC 1.15	La entidad beneficiaria ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, de forma anónima, y ha fijado un procedimiento para la recepción, análisis y resolución de las posibles denuncias, por parte de la Unidad Antifraude.	SI	SI	Alto					
			IC 1.16	La entidad beneficiaria se compromete a publicar la resolución de las denuncias presentadas, como resultado del procedimiento de recepción, análisis y resolución de denuncias.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)


 Código Cifrado de Verificación: 141J174046MOWP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/](https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/)

Firma | Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda | FECHA | 02/06/2017



 141J174046MOWP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
R12	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la extensión irregular del contrato.	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
3	2	6	División de un contrato en varios									
			C 2.1	La Unidad de Gestión informa a las potenciales Unidades Ejecutoras de la inadmisibilidad de aquellas contrataciones a un mismo proveedor que puedan ser susceptibles de división contractual para evitar un procedimiento de contratación más garantista.	SI	SI	Alto	1	1	2	1	2
			C 2.2	El modelo de "Opinión de Inters" que se suministra a las Unidades Ejecutoras contempla un apartado específico en el que consignar las contrataciones previstas, su importe, el procedimiento a seguir.	SI	SI	Alto					
			C 2.3	Una vez seleccionada la operación, la Unidad de Gestión revisa las contrataciones propuestas por la Unidad Ejecutora y, en el caso de que detecte algún riesgo de división contractual, le informa sobre ello.	SI	SI	Alto					
			C 2.4	La Unidad Antifraude revisa las contrataciones realizadas que ofrezcan menos garantías de publicidad y libre concurrencia (contratos menores y negociados sin publicidad), identificando aquellas contrataciones en las que ha resultado adjudicatario un mismo proveedor, para determinar la posible división artificial de un contrato.	SI	SI	Alto					
			Contratación de un único proveedor sin justificación									
			C 2.11	Se trata de evitar cualquier procedimiento de adjudicación directa, estableciendo la obligación de solicitar, al menos, tres ofertas para la contratación de cualquier obra, suministro o servicio cuyo valor estimado sea superior a 1.000 euros.	SI	SI	Alto					
			C 2.12	Se establece la obligación de publicar en el Perfil del Contratante cualquier licitación de obra, suministro o servicios cuyo valor estimado sea superior a 1.000 euros.	SI	SI	Alto					
			C 2.13	Para gastos inferiores a 1.000 euros que sean recurrentes a lo largo del tiempo de gestión a la EDUJ, se deberá planear por parte de la Unidad Ejecutora, la realización de un procedimiento de contratación con la debida publicidad (solicitud de tres ofertas y publicación de la licitación en el Perfil del Contratante).	SI	SI	Alto					
			C 2.14	La Unidad Antifraude extremará sus controles respecto a las contrataciones menores para identificar cualquier incumplimiento de las obligaciones anteriores.	SI	SI	Alto					
			Prórroga irregular del contrato									
			C 2.21	La Unidad de Gestión informa a las potenciales Unidades Ejecutoras del carácter excepcional que debe tener la solicitud de prórrogas en los contratos, así como de los requisitos específicos normativos de aplicación para su posible admisibilidad.	SI	SI	Alto					
			C 2.22	Las posibles prórrogas que se desean solicitar en los contratos por parte de las Unidades ejecutoras están previamente contempladas en los pliegos reguladores de la contratación y cumplen con todos los requisitos normativos de aplicación. Asimismo, la solicitud de prórroga está acompañada de un informe previo de la Unidad ejecutora en el que justifica la necesidad de aplicación de la misma, así como la imposibilidad o inviabilidad de iniciar un nuevo procedimiento de contratación para dar respuesta a las necesidades a cubrir con ocasión de la prórroga que se propone.	SI	SI	Alto					
			C 2.23	La Unidad de Gestión y la Unidad Anti Fraude informan positivamente cualquier solicitud de prórroga de contratos, antes de iniciar el procedimiento normativo para su puesta en marcha.	SI	SI	Alto					
			Omisión del procedimiento de licitación									
			C 2.31	La Unidad de Gestión informa a las potenciales Unidades Ejecutoras del carácter excepcional que deben tener las posibles modificaciones de contratos, así como de los requisitos específicos normativos de aplicación para su posible admisibilidad.	SI	SI	Alto					
			C 2.32	Las posibles modificaciones que se desean solicitar en los contratos por parte de las Unidades ejecutoras cumplen con todos los requisitos normativos de aplicación. Asimismo, la solicitud de modificación está acompañada de un informe previo de la Unidad ejecutora en el que justifica la necesidad de aplicación de la misma, así como la imposibilidad o inviabilidad de iniciar un nuevo procedimiento de contratación para dar respuesta a las necesidades a cubrir con ocasión de la modificación que se propone.	SI	SI	Alto					
			C 2.33	La Unidad de Gestión y la Unidad Anti Fraude informan positivamente cualquier solicitud de modificación de contratos, antes de iniciar el procedimiento normativo para su puesta en marcha.	SI	SI	Alto					
			C 2.34	La Unidad Antifraude revisa las contrataciones realizadas que ofrezcan menos garantías de publicidad y libre concurrencia (contratos menores y negociados sin publicidad), identificando aquellas contrataciones cuyo importe se encuentra muy próximo al umbral económico máximo de contratación, para determinar la posible gestión de un procedimiento de licitación con mayores garantías de publicidad y libre concurrencia.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2


 Código Cifrado de Verificación: 141J174046MOWP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma: Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
 FECHA: 02/06/2017


 141J174046MOWP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
R13	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de una AG favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	Beneficiarios y terceros
			¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
			Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
			Especificaciones amañadas									
			C-3.1	La entidad beneficiaria dispone de distintas instancias independientes que intervienen en el procedimiento de contratación (Unidad ejecutora, Departamento de Contratación y Secretaría General) que revisan los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los de Cálculos Administrativos Particulares, reguladores de cada contratación, con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos, y que las condiciones de la contratación no están amañadas, ni son restrictivas de la competencia.	SI	SI	Alto					
			C-3.2	La Unidad Anti-Fraude revisa periódicamente una muestra de contratos, prestando especial atención a las licitaciones en cuyo proceso de adjudicación resultó seleccionado un único licitador, con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos, y que las condiciones de la contratación no están amañadas, ni son restrictivas de la competencia.	SI	SI	Alto					
			C-3.3	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDUSI. Este proceso contempla un espacio (buzón) propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la selección de posibles riesgos de fraude, estemos que son informados por parte de la Unidad Anti-Fraude.	SI	SI	Alto					
			C-3.4	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto					
			Filtración de los datos de las ofertas									
			C-3.11	La Unidad Anti-Fraude revisa las propuestas que resultan adjudicatarias en las contrataciones, para asegurarse de que la información contenida en las mismas responde a lo prescrito en los pliegos reguladores de la contratación y que los licitadores no disponen de información previa al respecto. Para ello realiza también una comprobación de pliegos y de las ofertas que no resultan seleccionadas para la adjudicación.	SI	SI	Alto					
			C-3.12	La Unidad Anti-Fraude intensifica su Sistema de control del riesgo de fraude en aquellas contrataciones en las que los adjudicatarios han sido contratados directamente por la entidad beneficiaria en el marco de otros procesos.	SI	SI	Alto					
			C-3.13	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDUSI. Este proceso contempla un espacio (buzón) propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la selección de posibles riesgos de fraude, estemos que son informados por parte de la Unidad Anti-Fraude.	SI	SI	Alto					
			C-3.14	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto					
			Manipulación de las ofertas									
			C-3.21	La entidad beneficiaria tiene implantado un sistema transparente de apertura de las ofertas, especialmente en contrataciones menores y de procedimiento negociado. Este sistema consiste en la pública apertura de las propuestas de licitadores por parte de la Unidad ejecutora, en un acto público al que se convocan a los licitadores interesados.	SI	SI	Alto					
			C-3.22	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDUSI. Este proceso contempla un espacio (buzón) propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la selección de posibles riesgos de fraude, estemos que son informados por parte de la Unidad Anti-Fraude.	SI	SI	Alto					
			C-3.23	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)


 Código Cifrado de Verificación: 141J174046MOWP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	02/06/2017
-------	---	-------	------------


 141J174046MOWP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	Terceros

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO									
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)					
4	1	4	Prácticas colusorias en las ofertas														
			IC 4.1	Los anuncios de licitación y adjudicación de todas las licitaciones, con independencia del procedimiento de contratación por el que se tramiten, serán publicados en el Perfil del Contratante municipal.	SI	SI	Alto	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	2	1	3					
			IC 4.2	La Unidad Anti-Fraude extremará los controles de riesgos en aquellos procesos de licitación diferentes, en los que se detecta que se están presentando los mismos licitadores, principalmente en contrataciones que ofrecen menos garantías de publicidad y libre concurrencia (contratos menores y negociados).	SI	SI	Alto										
			IC 4.3	La Unidad de Gestión imparte formación a las Unidades ejecutoras, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.	SI	SI	Alto										
			IC 4.4	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDUSI. Este proceso contempla un espacio (buzón) propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la detección de posibles riesgos de fraude, extremos que son informados por parte de la Unidad Anti-Fraude.	SI	SI	Alto										
			IC 4.5	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto										
			Proveedores ficticios de servicios														
			IC 4.11	La Unidad de Gestión imparte formación a las Unidades ejecutoras, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública.	SI	SI	Alto										
			IC 4.12	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDUSI. Este proceso contempla un espacio (buzón) propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la detección de posibles riesgos de fraude, extremos que son informados por parte de la Unidad Anti-Fraude.	SI	SI	Alto										
			IC 4.13	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto										
			IC 4.14	Las Unidades ejecutoras se aseguran de que en todos los procedimientos de contratación existen requisitos de solvencia técnica suficientes y adecuados a las características del contrato, de obligado cumplimiento para todos los licitadores, especialmente en los contratos menores.	SI	SI	Alto										
			IC 4.15	En los contratos menores, las Unidades ejecutoras utilizan criterios de solvencia técnica tanto en la invitación a posibles licitadores como en la adjudicación del contrato. Además la Unidad ejecutora únicamente invita al procedimiento de licitación a aquellos posibles licitadores que demuestran su cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia técnica.	SI	SI	Alto										
			IC 4.16	La Unidad Anti-Fraude extremará los controles de riesgos en aquellos procesos de licitación diferentes, en los que se detecta que se están presentando licitadores ficticios, principalmente en contrataciones que ofrecen menos garantías de publicidad y libre concurrencia (contratos menores y negociados).	SI	SI	Alto										

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	3				Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	2	1	3


 Código Cifrado de Verificación: I41J174046MOWP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda | FECHA | 02/06/2017


 141J174046MOWP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	3	9	IC 5.1	Las Unidades ejecutoras solicitan a los licitadores la presentación de las correspondientes ofertas económicas con un desglose de todas las partidas que se incluyan de acuerdo a precios unitarios. En los contratos de obras, los importes unitarios se expresan por unidades de obra. En los contratos de servicios, los importes unitarios se expresan por el número de horas en que se determine el servicio y el coste de tarifa de los profesionales a su cargo.	SI	SI	Medio	-1	-2	2	1	2
			IC 5.2	El Informe de adjudicación que emiten las respectivas Mesas de contratación (o personal técnico responsable), recoge una valoración de los precios ofertados de acuerdo a precios de mercado. Para ello se basa en precios de referencia de colegios profesionales (en el caso de contratos de obra), o en tarifas de Convenios colectivos (en el caso de contratos de servicios). Como resultado de esta valoración puede identificar ofertas económicas con precios anormalmente bajos o desproporcionados de acuerdo a los precios de mercado. En este caso se inicia el procedimiento previsto en el TRLCSP de calificación de una oferta con valores anormales o desproporcionados.	SI	SI	Alto					
			IC 5.3	Las Unidades ejecutoras se aseguran de que en el informe final de recepción del contrato, el personal técnico responsable refleja que los resultados de la obra o servicio ejecutados se corresponden con el desglose de precios y cantidades que realizó el contratista en la oferta económica presentada en el marco del proceso de licitación.	SI	SI	Alto					
			IC 5.4	En los contratos de suministro, las Unidades ejecutoras utilizan costes unitarios normalizados para regular la fijación de precios y la valoración de las ofertas económicas presentadas en el proceso de licitación.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
RIE	Manipulación de las reclamaciones de costes de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	Terceros
			¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión? Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
4	4	16	Reclamaciones duplicadas									
			C.6.1	Como medida preventiva a todos los contratos, las Unidades ejecutoras se aseguran de que cualquier factura que reciben en el marco de una contratación está acompañada de su correspondiente informe justificativo. En los contratos de suministro, el albarán de entrega. En los contratos de obra, los certificados de obra. En los contratos de servicio, el informe con la relación de los trabajos realizados. Asimismo, las Unidades ejecutoras comprueban que los datos de estos informes son coherentes con el desglose de precios unitarios ofertados por el contratista.	SI	SI	Alto					
			C.6.2	La Unidad ejecutora comprueba en todas las contrataciones, antes de proceder a la conformación de facturas, la coherencia de la información recogida en los siguientes documentos: La factura presentada. El informe justificativo. La obra presentada por el contratista. El trabajo realizado o suministro entregado/obra ejecutada. Asimismo, realiza una verificación de que no se producen duplicaciones en los servicios, suministros u obras ejecutados.	SI	SI	Alto					
			C.6.3	La Unidad Anti-Fraude realiza comprobaciones por muestreo de aquellos contratistas que presentan más de una factura, al objeto de evitar reclamaciones duplicadas.	SI	SI	Alto					
			C.6.4	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDLRI. Este proceso contempla un espacio (botón) propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la selección de posibles riesgos de fraude, extremos que son informados por parte de la Unidad Anti-Fraude.	SI	SI	Alto					
			C.6.5	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto					
			Facturas falsas, infladas o duplicadas									
			C.6.11	Como medida preventiva a todos los contratos, las Unidades ejecutoras se aseguran de que cualquier factura que reciben en el marco de una contratación está acompañada de su correspondiente informe justificativo. En los contratos de suministro, el albarán de entrega. En los contratos de obra, los certificados de obra. En los contratos de servicio, el informe con la relación de los trabajos realizados. Asimismo, las Unidades ejecutoras comprueban que los datos de estos informes son coherentes con el desglose de precios unitarios ofertados por el contratista.	SI	SI	Alto					
			C.6.12	La Unidad ejecutora comprueba en todas las contrataciones, antes de proceder a la conformación de facturas, la coherencia de la información recogida en los siguientes documentos: La factura presentada. El informe justificativo. La obra presentada por el contratista. El trabajo realizado o suministro entregado/obra ejecutada. Asimismo, realiza una verificación de que no se producen duplicaciones en los servicios, suministros u obras ejecutados.	SI	SI	Alto					
			C.6.13	La Unidad Anti-Fraude realiza comprobaciones por muestreo de aquellos contratistas que presentan más de una factura, al objeto de evitar reclamaciones duplicadas.	SI	SI	Alto					
			C.6.14	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDLRI. Este proceso contempla un espacio (botón) propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la selección de posibles riesgos de fraude, extremos que son informados por parte de la Unidad Anti-Fraude.	SI	SI	Alto					
			C.6.15	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2


 Código Cifrado de Verificación: 141J174046MOWP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma: Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
 FECHA: 02/06/2017


 141J174046MOWP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
R7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplían las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTA)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4		Sustitución de los productos						1	2	2
			C 7.1	Como medida externa a todos los contratos, las Unidades ejecutoras se aseguran de que cualquier factura que reciben en el marco de una contratación está acompañada de su correspondiente informe justificativo. En los contratos de suministro, el albañil de entrega. En los contratos de obra, los certificados de obra. En los contratos de servicio, el informe con la relación de los trabajos realizados. Asimismo, las Unidades ejecutoras comprueban que los productos, servicios u obras objeto del contrato son coherentes con las facturas, los informes justificativos y el desglose de precios unitarios ofertados por el contratista.	SI	SI	Alto					
			C 7.2	La Unidad ejecutora comprueba en todas las contrataciones, antes de proceder a la conformación de facturas, la coherencia de la información recogida en los siguientes documentos: La factura presentada. El informe justificativo. La oferta presentada por el contratista. El trabajo realizado o suministro entregado/obra ejecutada. Asimismo, realiza una verificación de que no se producen duplicaciones en los recibos, suministros u obras ejecutadas.	SI	SI	Alto					
			C 7.3	La Unidad Anti Fraude realiza comprobaciones por muestra de aquellos contratistas que presenten más de una factura, al objeto de evitar reclamaciones duplicadas.	SI	SI	Alto					
			C 7.4	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDUE. Este proceso contempla un espacio burocrático propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la detección de posibles riesgos de fraude, extremos que son informados por parte de la Unidad Anti Fraude.	SI	SI	Alto					
			C 7.5	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto					
				Inexistencia de los productos								
			C 7.11	Como medida externa a todos los contratos, las Unidades ejecutoras se aseguran de que cualquier factura que reciben en el marco de una contratación está acompañada de su correspondiente informe justificativo. En los contratos de suministro, el albañil de entrega. En los contratos de obra, los certificados de obra. En los contratos de servicio, el informe con la relación de los trabajos realizados. Asimismo, las Unidades ejecutoras comprueban que los productos, servicios u obras objeto del contrato son coherentes con las facturas, los informes justificativos y el desglose de precios unitarios ofertados por el contratista.	SI	SI	Alto					
			C 7.12	La Unidad ejecutora comprueba en todas las contrataciones, antes de proceder a la conformación de facturas, la coherencia de la información recogida en los siguientes documentos: La factura presentada. El informe justificativo. La oferta presentada por el contratista. El trabajo realizado o suministro entregado/obra ejecutada. Asimismo, realiza una verificación de que no se producen duplicaciones en los recibos, suministros u obras ejecutadas.	SI	SI	Alto					
			C 7.13	La Unidad Anti Fraude realiza comprobaciones por muestra de aquellos contratistas que presenten más de una factura, al objeto de evitar reclamaciones duplicadas.	SI	SI	Alto					
			C 7.14	En todos los pliegos reguladores de contrataciones se incluye una referencia al procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones respecto a la gestión de la EDUE. Este proceso contempla un espacio burocrático propio en el portal web municipal para poder formular denuncias o reclamaciones, de forma anónima. Entre las posibles reclamaciones se encuentra la comisión de un posible fraude o la detección de posibles riesgos de fraude, extremos que son informados por parte de la Unidad Anti Fraude.	SI	SI	Alto					
			C 7.15	La Unidad de Gestión mantiene y da publicidad al sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, a través del procedimiento de recepción, análisis y resolución de reclamaciones.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)

	Código Cifrado de Verificación: 141J174046MOWP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda		02/06/2017
 141J174046MOWP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	Beneficiarios y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	IC 8.1	La Unidad de Gestión informa a las potenciales Unidades Ejecutoras del carácter excepcional que deben tener las posibles modificaciones de contratos, así como de los requisitos específicos normativos de aplicación para su posible admisibilidad.	SI	SI	Alto	-1	-1	2	1	2
			IC 8.2	Las posibles modificaciones que se deseen solicitar en los contratos por parte de las Unidades ejecutoras deberán cumplir con todos los requisitos normativos de aplicación. Asimismo, la solicitud de modificación deberá estar acompañada de un informe previo de la Unidad ejecutora en el que justifique la necesidad de aplicación de la misma, así como la imposibilidad o inviabilidad de iniciar un nuevo procedimiento de contratación para dar respuesta a las necesidades a cubrir con ocasión de la modificación que se propone.	SI	SI	Alto					
			IC 8.3	La Unidad de Gestión y la Unidad Anti-Fraude informan positivamente cualquier solicitud de modificación de contratos, antes de iniciar el procedimiento normativo para su puesta en marcha.	SI	SI	Alto					

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
2	1	2						2	1	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcadesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR9	Sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal	Un contratista sobrestima deliberadamente la calidad o las actividades del personal puesto a disposición para reclamar los costes correspondientes por este concepto, es decir: - la cualificación de la mano de obra no es la adecuada, o - se describen de forma inexacta las actividades llevadas a cabo por el personal.	Beneficiarios o terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	Mano de obra insuficientemente cualificada									
			IC 9.1	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, la AG deberá revisar los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre la mano de obra prevista y la realmente utilizada (trabajadores y horas trabajadas). Se deberá solicitar justificación adicional (por ejemplo certificados de cualificación) para confirmar la idoneidad de los eventuales sustitutos.								
			IC 9.2	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, se requiere autorización previa de la AG para efectuar cambios significativos en el personal clave.								
			IC 9.3	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, la AG requiere que los beneficiarios comprueben si el personal clave involucrado en la ejecución del contrato coincide con el propuesto en las ofertas, y exige que se demuestre la idoneidad de los sustitutos relevantes. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.								
			IC 9.4	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los proveedores terceros, cuando se produzcan cambios importantes en el personal contratado, la AG exige que el beneficiario lo autorice previamente. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.								
			IC 9.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.								
			Descripción inexacta de las actividades									
			IC 9.11	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, la AG pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto, aportando, por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo.								
			IC 9.12	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, la AG revisa por norma los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. En caso de diferencias se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis.								
			IC 9.13	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, la AG pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.								
			IC 9.14	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, la AG revisa por norma los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. Si se constatan diferencias, se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis. La AG revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.								
			IC 9.X	Incluir la descripción de los controles adicionales.								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	0	0				-1	-1	-1	-1	1


 Código Cifrado de Verificación: I41J174046MOWP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda | FECHA | 02/06/2017



 141J174046MOWP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?
NETO	Cuentas incorrectas de mano de obra	Un beneficiario puede declarar incorrectos datos de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, en caso de: - salidas incorrectas de mano de obra, a cargo por horas extraordinarias no pagadas, o - tarifas horarias incorrectas, o - gastos reclamados para personal inexistente, o - gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución.	Beneficiarios o terceros Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)
			Cuentas incorrectas de la mano de obra								
			10.1.1	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de beneficiarios, la AG realiza por horas a estos que demuestran, mediante una verificación independiente, que se han realizado en el sistema del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando el caso correspondiente.							
			10.1.2	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de beneficiarios, la AG realiza por horas los informes finales, económicos y no económicos, en base de los análisis retrospectivos entre las actividades prevalece y los recargos efectuados. En caso de presencia se realizarán inspecciones y peticiones adicionales para su análisis.							
			10.1.3	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de terceros, la AG realiza por horas a estos que demuestran, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando el caso correspondiente. La AG realiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.							
			10.1.4	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de terceros, la AG realiza por horas los informes finales, económicos y no económicos, en base de los análisis retrospectivos entre las actividades prevalece y los recargos efectuados. En su correspondencia, se solicitarán aplicaciones y justificantes adicionales para su análisis. La AG realiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.							
			Cargos por horas extraordinarias no pagadas								
			10.1.11	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de beneficiarios, la AG analiza los informes finales, económicos y no económicos, considerando a los horas extraordinarias reclamadas por los beneficiarios durante el desarrollo de las obras individuales por el personal del proyecto, realización de todas las actividades con fecha de realización de las mismas, y por la documentación justificativa que permita confirmar que los costes reclamados se ajustan a las normas en materia de horas extraordinarias y que se han pagado realmente en los mismos.							
			10.1.12	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de beneficiarios terceros, la AG realiza que los beneficiarios terceros analicen en estos para comprobar si las horas extraordinarias reclamadas son las correctas. Se realizarán inspecciones de horas trabajadas por el personal del proyecto, realización de todas las actividades con fecha de realización de las mismas, y que permita la documentación justificativa que permita confirmar que los costes reclamados se ajustan a las normas en materia de horas extraordinarias y que se han pagado realmente en los mismos. La AG realiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.							
			Tarifas horarias incorrectas								
			10.1.21	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de los beneficiarios, la AG realiza los informes económicos finales correspondientes con los datos relativos realmente incurridos (por ejemplo los contratos o los datos de la misma) y con el tiempo realmente efectuado y de actividades del proyecto (por ejemplo los sistemas de registro de tiempo o de control de presencia). El análisis de estos datos se realizará aplicando el caso correspondiente.							
			10.1.22	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de terceros, la AG realiza a los beneficiarios que revisen los informes económicos finales correspondientes con los datos realmente reclamados (por ejemplo los contratos o los datos de la misma) y con el tiempo realmente efectuado y de actividades del proyecto (por ejemplo los sistemas de registro de tiempo o de control de presencia). El análisis de estos datos se realizará aplicando el caso correspondiente. La AG realiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.							
			Personal inexistente								
			10.1.31	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de los beneficiarios, la AG realiza comprobaciones que permitan determinar la existencia del personal, como contratos y datos de la seguridad social. El análisis de estos datos se realizará aplicando el caso correspondiente, y se someterá a un control independiente siempre que sea posible. La AG realiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.							
			10.1.32	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de terceros, la AG realiza a los beneficiarios que exige a estos las comprobaciones que demuestran de forma independiente la existencia del personal, como contratos y datos de la seguridad social. El análisis de estos datos se realizará aplicando el caso correspondiente, y se someterá a un control independiente siempre que sea posible. La AG realiza el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.							
			Actividades realizadas fuera del plazo de ejecución								
			10.1.41	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de los beneficiarios, la AG realiza por horas a estos los comprobantes que demuestran de forma independiente que los datos de mano de obra de los beneficiarios se han realizado en el sistema del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando el caso correspondiente, y se someterá a un control independiente siempre que sea posible.							
			10.1.42	Por cuanto se refiere a los datos de mano de obra de terceros, la AG realiza a los beneficiarios que exige a estos los comprobantes que demuestran de forma independiente que los datos de mano de obra de los beneficiarios se han realizado en el sistema del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando el caso correspondiente, y se someterá a un control independiente siempre que sea posible.							

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN			RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total del riesgo (NETA)	Evento	Responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previsto sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
			Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación					


 Código Cifrado de Verificación: I41J174046MOWP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	02/06/2017
-------	---	-------	------------



141J174046MOWP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR11	Los costes de mano se obra se asignan incorrectamente a determinados proyectos	Un beneficiario asigna deliberadamente de forma incorrecta los gastos de personal entre proyectos de la UE y de otras fuentes de financiación	Beneficiarios	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	IC 11.1	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los beneficiarios, la AG pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se ha realizado correctamente la asignación de los costes de personal a las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos, o bien datos de la contabilidad. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo.				-1	-2	0	-1	0
			IC 11.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcadesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IRXX	0	Incluir la descripción de los riesgos adicionales...	0	0

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	IC 2X.X	Incluir una descripción de los controles.....				-1	-2	0	-1	0

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

3: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CERTIFICACIÓN Y PAGOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Está expuesta a este riesgo la Autoridad de Gestión?	Si NO lo está, deberá justificarse
CR1	Proceso de verificación incompleto o inadecuado por parte de la autoridad de gestión	Las verificaciones realizadas por la autoridad de gestión pueden no proporcionar suficiente seguridad sobre la ausencia de fraude, debido a que la AG no dispone de las cualificaciones o recursos necesarios.	Autoridad de gestión	Interno		
CR2	Proceso de certificación del gasto incompleto o inadecuado	Las certificaciones del gasto pueden no proporcionar suficiente seguridad sobre la ausencia de fraude, debido a que la AG no dispone de las cualificaciones o recursos necesarios.	Autoridad de certificación	Externo		
CR3	Conflictos de interés dentro de la AG	Los miembros de la AG pueden tener conflictos de interés que influyan indebidamente sobre la aprobación de los pagos a determinados beneficiarios.	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión		
CR4	Conflictos de interés dentro de la autoridad de certificación	El gasto puede ser autorizado por una autoridad de certificación que mantiene una relación con el beneficiario.	Autoridad de certificación y beneficiarios	Externo		
CRXX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
CR1	Proceso de verificación incompleto o inadecuado por parte de la autoridad de gestión	Las verificaciones realizadas por la autoridad de gestión pueden no proporcionar suficiente seguridad sobre la ausencia de fraude, debido a que la AG no dispone de las cualificaciones o recursos necesarios.	Autoridad de gestión	Interno

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	CC 1.1	La AG dispone de una metodología clara para determinar el número y tipo de beneficiarios que deberá verificar, basada en las buenas prácticas aceptadas y que incluye un análisis del nivel de riesgo de fraude.	SI	SI	M	-1	-2	0	-1	0
			CC 1.2	Las personas que llevan a cabo las verificaciones dentro de la autoridad de gestión están debidamente cualificadas y formadas, y asisten a cursos de actualización sobre detección de fraudes.								
			CC 1.3	Se ha establecido un sistema de auditoría que permite cotejar los resúmenes de los importes certificados presentados a la Comisión con los registros individuales de gastos.								
			CC 1.4	La AG lleva a cabo una segunda revisión detallada de una muestra de las verificaciones realizadas por la dirección para garantizar que han sido realizadas de acuerdo con las directrices y normas pertinentes.								
			CC 1.5	Se aplican las medidas necesarias, tanto preventivas como correctoras, en caso de que la auditoría detecte errores de carácter sistemático.								
			CC 1.6	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcadesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
CR2	Proceso de certificación del gasto incompleto o inadecuado	Las certificaciones del gasto pueden no proporcionar suficiente seguridad sobre la ausencia de fraude, debido a que la AG no dispone de las cualificaciones o recursos necesarios.	Autoridad de certificación	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	CC 2.1	La AG dispone de una metodología clara para determinar el número y tipo de beneficiarios que deberá verificar, basada en las buenas prácticas aceptadas y que incluye un análisis del nivel de riesgo de fraude. La AG revisa y aprueba este proceso de selección.				-1	-2	0	-1	0
			CC 2.2	Las personas que emiten las certificaciones del gasto están debidamente cualificadas y formadas, y asisten a cursos de actualización sobre detección de fraudes. La AG comprueba que estos programas de formación son los adecuados.								
			CC 2.3	La AG lleva a cabo una revisión detallada de las certificaciones del gasto emitidas por la AC para garantizar que han sido realizadas de acuerdo con las directrices y normas pertinentes.								
			CC 2.4	Existe una clara definición, asignación y separación de funciones entre las autoridades de gestión y los organismos intermedios, así como dentro de todos ellos. La autoridad de gestión ha establecido los procedimientos adecuados para supervisar la ejecución eficaz de las tareas delegadas al(a los) organismo(s) intermedio(s).								
			CC 2.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcadesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
CR3	Conflictos de interés dentro de la AG	Los miembros de la AG pueden tener conflictos de interés que influyan indebidamente sobre la aprobación de los pagos a determinados beneficiarios.	Autoridad de gestión y beneficiarios	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	CC 3.1	El procedimiento de pago se compone de varias etapas de autorización separadas, en todas las cuales se exige justificación de la validez del gasto (por ejemplo, dictámenes de intervención independientes) antes de conceder la autorización.				-1	-2	0	-1	0
			CC 3.2	La AG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.								
			CC 3.3	La AG imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad.								
			CC 3.4	La AG vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.								
			CC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
CR4	Conflictos de interés dentro de la autoridad de certificación	El gasto puede ser autorizado por una autoridad de certificación que mantiene una relación con el beneficiario.	Autoridad de certificación y beneficiarios	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	CC 4.1	El procedimiento de pago se compone de varias etapas de autorización separadas, en todas las cuales se exige justificación de la validez del gasto (por ejemplo, dictámenes de intervención) antes de que la AG conceda la autorización.			M	-1	-2	0	-1	0
			CC 4.2	La AC dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento. La AG revisa el funcionamiento de este control.								
			CC 4.3	La AC imparte regularmente a todo el personal cursos apropiados de formación en materia de deontología y de integridad. La AG revisa el funcionamiento de este control.								
			CC 4.4	La AC vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares. La AG revisa el funcionamiento de este control.								
			CC 4.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
CRXX	0	Incluir la descripción de los riesgos adicionales...	0	0

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	CC X.1					-1	-2	0	-1	0
			CC X.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 02/06/2017
		
I41J174046M0WP2		

4: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONTRATACIÓN DIRECTA POR LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?	¿Está expuesta a este riesgo la Autoridad de Gestión?	Si NO lo está, deberá justificarse
PR1	Incumplimiento de un procedimiento de concurso obligatorio	Un miembro del personal de la AG soslaya el procedimiento de concurso obligatorio con el fin de favorecer a un licitador determinado a la hora de obtener o de mantener un contrato, a través de: - la omisión del procedimiento de concurso, o - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Un miembro de la AG puede dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Puede falsear la justificación para contratar con un único proveedor a base de definir unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Puede conceder los contratos a terceros a los que desee favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Puede prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Autoridades de gestión y terceros	Interno / Colusión		
PR2	Manipulación del procedimiento de concurso	Un miembro del personal de una AG favorece a un licitador en un procedimiento de concurso mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Un miembro de la AG puede adaptar las convocatorias de ofertas o propuestas incluyendo unas especificaciones que se ajusten exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador pueda cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal de la AG encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta mejor en el aspecto técnico o económico. 3) Un miembro de la AG puede manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Autoridades de gestión y terceros	Colusión		
PR3	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal de una AG favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Se puede adjudicar un contrato a un beneficiario en el que un miembro del personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación, o 2) Los beneficiarios que han licitado para obtener contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones para influir sobre la adjudicación de los contratos.	Autoridades de gestión y terceros	Colusión		
PRX		Incluir la descripción de los riesgos adicionales...					

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
PR1	Incumplimiento de un procedimiento de concurso obligatorio	Un miembro del personal de la AG soslaya el procedimiento de concurso obligatorio con el fin de favorecer a un licitador determinado a la hora de obtener o de mantener un contrato, a través de: - la omisión del procedimiento de concurso, o - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la prórroga irregular del contrato.	Autoridades de gestión y Terceros	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
1	1	1	División de un contrato en varios						-1	-2	0	-1	0
			PC 1.1	La AG requiere la aprobación previa de todas las adjudicaciones de contrato de un único proveedor, a través de una segunda instancia distinta del departamento de compras (por ejemplo, personal de nivel directivo de la AG).									
			PC 1.2	Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.									
			PC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			Contratación de un único proveedor sin justificación										
			PC 1.11	Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la AG), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.									
			PC 1.12	Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.									
			PC 1.13	La AG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.									
			PC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			Prórroga irregular del contrato										
			IC 1.21	Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la AG), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.									
			IC 1.22	La AG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.									
			IC 1.23	Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.									
			IC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO				

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
PR2	Manipulación del procedimiento de concurso	Un miembro del personal de una AG favorece a un licitador en un procedimiento de concurso mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	Autoridades de gestión y terceros	Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	Especificaciones amañadas									
			PC 2.1	Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del departamento de compras (por ejemplo, por personal de nivel directivo de la AG), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.				-1	-1	0	0	0
			PC 2.2	Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.								
			<i>PC 2.X Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>									
			Filtración de los datos de las ofertas									
			PC 2.11	Una segunda instancia lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas de los competidores, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones de la adjudicación.								
			PC 2.12	Existe un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, por ejemplo mediante la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado.								
			PC 2.13	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.								
			<i>PC 2.14 Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>									
			Manipulación de las ofertas									
			PC 2.21	El procedimiento de licitación incluye un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.								
			PC 2.22	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.								
			<i>PC 2.23 Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	0	0				-1	-1	-1	-1	1

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
PR3	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal de una AG favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	Autoridades de gestión y terceros	Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	Conflicto de interés no declarado									
			PC 3.1	El comité de evaluación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.				-1	-1	0	0	0
			PC 3.2	Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la AG), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.								
			PC 3.3	La AG dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.								
			PC 3.4	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.								
			PC 3.5	Incluir la descripción de los controles adicionales...								
			Sobornos o comisiones									
			PC 3.11	La AG ha implantado controles estrictos de los procedimientos de licitación, por ejemplo en lo relativo a los plazos de presentación, y verifica su funcionamiento en una muestra de beneficiarios.								
			PC 3.12	Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta del comité de evaluación (por ejemplo, personal de nivel directivo de la AG), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.								
			PC 3.13	Una segunda instancia lleva a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras para comprobar si hay indicios de prácticas fraudulentas, como por ejemplo que la oferta ganadora sea notablemente similar a la que le sigue inmediatamente en la escala de precios, que se haya presentado en el último momento, o que existan evidencias de que el ofertante favorecido se comunica privadamente con alguna de las personas responsables de la contratación.								
			PC 3.14	La AG ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.								
			PC 3.15	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	0	0				-1	-1	-1	-1	1


 Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	02/06/2017
-------	---	-------	------------



I41J174046M0WP2

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
PRX	0	Incluir la descripción de los riesgos adicionales...	0	0

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
5	3	15	PC X.1	El procedimiento de licitación incluye un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.				-1	-2	4	1	4
			PC X.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
4	1	4				-1	-1	3	0	0

	Código Cifrado de Verificación: I41J174046M0WP2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
		FECHA 02/06/2017
 I41J174046M0WP2		